



Pretende dar un auténtico golpe de Estado, acusan Esquivel y Batres

“Crear crisis, busca la Corte con revisión a la reforma judicial”

● Con mayoría de ocho votos admite impugnación el máximo tribunal

● Por primera vez, someterá a consulta una enmienda constitucional

● Determinará si puede analizarla, cambiarla e incluso frenarla


OCHO DE 11 MINISTROS AVALAN ANALIZAR LA REFORMA

Corte admite controversia sobre el PJ; buscan golpe de Estado: Batres

Juan Luis González Alcántara propuso dar entrada a la impugnación

**IVÁN EVAIR SALDAÑA
Y GUSTAVO CASTILLO**

Por mayoría de ocho votos contra tres, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió ayer una de las impugnaciones de jueces y magistrados contra la reforma judicial, que procesará como controversia, y por primera vez someterá a consulta del pleno si puede revisar la enmienda constitucional y, en su caso, modificarla o incluso frenarla.

El pleno aprobó el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que dio entrada a la impugnación, en la cual los juzgadores argumentaron que la reforma viola la independencia judicial y la división de poderes.

Las ministras Lenia Batres Gua-

darrama y Yasmín Esquivel Mossa advirtieron que la Corte alista un golpe de Estado constitucional.

“¿Es preámbulo esto de un golpe de Estado constitucional de derecho? ¿La Corte quiere desconocer el poder reformador de la Constitución? ¿Quiere crear una crisis constitucional inaceptable mandando el mensaje de que esta Corte puede echar abajo una reforma constitucional en un procedimiento administrativo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF)?”, expuso la ministra Esquivel.

Batres Guadarrama afirmó que, de proceder con el recurso, la Corte se estaría atribuyendo “facultades metaconstitucionales”, al querer someter a control constitucional el trabajo del Poder Legislativo y con

ello “estaría dando un auténtico –y lo digo con todas sus letras– golpe de Estado”.

Además, apuntó que, al tratarse de una enmienda al PJF, “la Suprema Corte pretende ser juez y parte al realizar un control abstracto para la resolución del tema”.

El proyecto concluyó que la vía que proponían los juzgadores en su alegato “no era la idónea” pero, para no desechar la impugnación, el ministro Juan Luis González propuso que se le diera entrada a través de una de las controversias previstas en el artículo 11, fracción XVII, de la Ley Orgánica del PJF.

Respondió a las ministras que no apoyaron el proyecto que el planteamiento de analizar la constitucionalidad de una reforma constitucional ha sido defendido y promovido en



otro momento por actuales militantes de Morena y “nadie en ese momento los acusó en este pleno de golpistas.

“Lo que sí me gustaría recordar es que, en el amparo indirecto 70/2014, suscrito por grandes juristas de nuestro país, a quienes respeto muchísimo, como lo es Ernestina Godoy, Adán Augusto López y **Ricardo Monreal**, en ese momento lo que pedían era revisar el proceso constitucional, el proceso de reforma de la Constitución hace 10 años”, enfatizó.

Tras el fallo, la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández turnará el proyecto a otro ministro de la mayoría a favor, excluyendo a quienes votaron en contra, para que prepare un proyecto. De esa manera la Corte también podría emitir

una suspensión que ordene frenar la enmienda constitucional.

A favor del proyecto votaron Piña Hernández, el ponente González Alcántara Carrancá, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek; en contra, además de Batres y Esquivel, también lo hizo Loretta Ortiz Ahlf.

Ríos Farjat rechazó que se esté politizando la justicia a admitir la impugnación, porque no implica una resolución de fondo sobre la reforma. “Quisiera tomar distancia de expresiones como ‘politizar la justicia’ o ‘control de calidad de la Corte’ sólo por votar a favor de una consulta técnica que me parece pertinente. Tampoco creo que sea un golpe de Estado resolver una consulta.”



◀ La presidenta del máximo tribunal turnará el proyecto a uno de los ministros que votaron a favor de revisar la reforma. Foto SCJN